



ACUERDO DE CONCEJO N.º 068-2025/MDL

Lurigancho, 14 de agosto de 2025

EL ALCALDE DISTRITAL DE LURIGANCHO

POR CUANTO:

El Concejo Distrital de Lurigancho en Sesión Ordinaria de la fecha;

VISTO: El Expediente N° 2025- 2025-0030849 de fecha 01 de agosto de 2025, presentado por el regidor Julio Lucas Goicochea Saldaña y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.º 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...);"

Que, el artículo 50 y 51 del Reglamento Interno de Concejo dispone que las Mociones de Orden del Día se presentan para asuntos de interés social por debatirse a propuesta de los regidores, entre otros casos, en el siguiente: Pedidos de invitación a los funcionarios o terceros en forma individual para informar o expresar opiniones que coadyuven a la labor del Concejo Municipal;

Que, con el Expediente N° 2025-0030849, el regidor Julio Lucas Goicochea Saldaña solicita la presencia del Sr. Hever David Mauricio Aquino, Subgerente de Promoción Empresarial y Comercialización, para que se presente ante el concejo municipal para informar sobre la ejecución, dificultad y logro obtenido en su plan de trabajo 2024 e informar sobre el estado situacional, avance, proyecciones y objetivos de su plan de trabajo 2025.

Estando en las facultades conferidas en el artículo 9 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, el Concejo Distrital de Lurigancho por unanimidad.

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la **MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA** presentada por el regidor Julio Lucas Goicochea Saldaña mediante el Expediente N° 2025- 0030849 de fecha 01 de agosto de 2025.


ARTÍCULO SEGUNDO. – REQUERIR que el Gerente Municipal realice la invitación al Sr. Hever David Mauricio Aquino, Subgerente de Promoción Empresarial y Comercialización en la próxima sesión de concejo.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR el presente Acuerdo al regidor Julio Lucas Goicochea Saldaña

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER que la Oficina de Gestión de Gobierno Digital publique el presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad de Lurigancho (<https://munichosica.pe/>) y el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LURIGANCHO CHOSICA
Oswaldo Hernán Vargas Cuellar
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LURIGANCHO CHOSICA
ABOG. CESAR AGUSTO ALVARADO LAVERIANO
JGFE DE OFICINA GENERAL DE SECRETARIA GENERAL